



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; treinta y uno de
diciembre de dos mil veinte.

Incidente de Incumplimiento de Sentencia-4,
derivado del expediente: TEECH/JDC/290/2018.

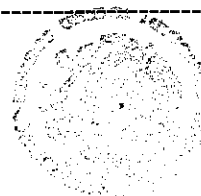
Incidentista: **Martha López Santiz.**

Autoridad Responsable: **Ayuntamiento Municipal
Constitucional de San Juan Cancuc, Chiapas.**

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **treinta y uno de diciembre de dos mil veinte**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de treinta y uno de los actuales, dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia-4, derivado del expediente al rubro citado, siendo las **12:40 doce horas con cuarenta minutos del treinta y uno de diciembre del año que transcurre**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto; Lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Lic. Francisco Javier García Álvarez
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas**





Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Incidente de Incumplimiento de Sentencia TEECH/JDC/290/2018.

El treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, de este órgano colegiado, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las 13:49:42 trece horas con cuarenta y nueve minutos y cuarenta y dos segundos, de fecha treinta de diciembre del año en curso, suscrito por el licenciado Humberto de Jesús Sulvaran López, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa, Veracruz y anexos consistente en acuerdo de veintinueve de diciembre de dos mil veinte y la documentación descrita en el referido proveído en archivo PDF. **Conste.** -----

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. **Presidencia, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.** -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con la cédula de notificación de treinta de diciembre del actual, constante de una foja útil, remitida vía correo electrónico, por el licenciado Humberto de Jesús Sulvaran López, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa, Veracruz y anexos al mismo en archivo digital PDF, acuerdo de veintinueve de diciembre de dos mil veinte, constante de tres fojas útiles, impresas de ambos lados, así como la documentación descrita en el referido proveído; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; así como del punto 6 del acuerdo de treinta de noviembre de dos mil veinte, dictado en Sesión de Pleno de esta misma fecha, por el que se amplía la suspensión de actividades Jurisdiccionales y Administrativas, así como los términos y plazos en asuntos electorales y laborales con motivo de la pandemia ocasionada por el brote del virus COVID-19 y se habilitan los plazos y términos jurisdiccionales en materia electoral, para resolver los medios de impugnación relacionados con el proceso electoral 2021, de los cuales de aviso de su presentación a este Tribunal, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado; se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.**- Téngase por recibida la cédula de notificación de cuenta, constante de una foja útil, firmado electrónicamente por el actuario de la Sala Regional antes referida y anexos que lo acompaña, consistente en archivo digital del acuerdo de veintinueve de diciembre del año en curso, dictado en el Incidente sobre cumplimiento de Sentencia-4, derivado del expediente principal SX-JDC-88/2019, y acumulado, así como la documentación descrita en el referido proveído; por medio del cual solicita a este Tribunal para que en auxilio de las labores de esa instancia federal, notifique personalmente con copia del referido acuerdo y de vista con la documentación descrita en dicho proveído, a Martha López Santiz y/o a sus autorizados: Anibal Pineda Moreno, Fernando Sein Esquinca de la Cruz, María Elena Hernández León, en el domicilio ubicado en primera oriente sur 1338, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda.-----

--- **Segundo.**- Atento a lo anterior, como lo solicita la citada Sala Regional, en auxilio de sus labores, por conducto del actuario adscrito a este Tribunal, notifíquese personalmente con copia del referido acuerdo, y de vista con la documentación descrita en dicho proveído, a Martha López Santiz y/o a sus autorizados Anibal Pineda Moreno, Fernando Sein Esquinca de la Cruz, María Elena Hernández León, en el domicilio antes mencionado; hecho que sea, remítase a dicha Sala Regional Xalapa, primero, las constancias atinentes a las notificaciones practicadas a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente los originales por la mensajería que se estila, dejándose copias autorizadas de las aludidas diligencias en el presente cuadernillo para que obren como corresponda.-----

--- **Notifíquese** personalmente a la incidentista en el domicilio señalado en el presente acuerdo, y por estrados para su publicidad. Cúmplase. -----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Ródoifo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.

CSJRO/RGLB/asji

